



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

13110

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-a del subgrupo C2, derivada de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Artà, y de asignación de puestos de trabajo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB nº. 105, de 9 de agosto de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Artà.
2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023, BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y BOIB núm. 21, de 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, auxiliar administrativo-a del subgrupo C2, derivada de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Artà.
3. En esta resolución se convocaron 2 plazas de la categoría de auxiliar administrativo-iva (Ayuntamiento de Artà).
4. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 26 de noviembre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.
5. De conformidad con la base 14.1 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso oposición, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.
6. En fecha 17 de diciembre de 2024, el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, auxiliar administrativo-a del subgrupo C2, derivada de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Artà, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como a funcionarios de carrera, la cual contiene a tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.



6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.

7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023, BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y BOIB núm. 21, de fecha 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sencelles, Ses Salines y Santa Maria del Camí.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, auxiliar administrativo-a del subgrupo C2, derivada de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Artà, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.

2. **INFORMAR** al ayuntamiento que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que deberá ser requerida, en su caso, por cada ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en la base 14.4 de las bases específicas de la convocatoria, los puestos de jefaturas orgánicas y puestos singularizados deben adjudicarse en adscripción provisional.

3. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso puede interponerse formalmente ante este Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (18 de diciembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022

BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)





ANEXO 1

PROPUESTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, AUXILIAR DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARTÀ, Y DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO A EFECTOS DE SU NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA

ORGANISMO: Ayuntamiento de Artà. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Ref./Lugar	NOMBRE PUESTO TRABAJO	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
ONIEVA OÑATE, MARIA BEGOÑA	AUXADMNFUN14	Auxiliar Administrativo-iva	Unidad administrativa	C2	Concurso oposición
CAMARA TORRES, JAUME	AUXADMNFUN12	Auxiliar Administrativo-iva	Unidad administrativa	C2	Concurso oposición

"

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de diciembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch i Sans

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/166/1179092

